Villavicencio, 15/10/2025

DEPENDENCIA: Secretaría de Salud – Gerencia de Promoción y Prevención.

JORGE OVIDIO CRUZ ALVAREZ identificado con cédula de ciudadanía número 17342450, **secretario de Salud** del Departamento del Meta, nombrado mediante Decreto No. 014 de fecha 03/01/2024 y posesionado según consta en el Acta No. 010 de fecha 03/01/2024, facultado para contratar en nombre y representación del Departamento del Meta mediante Decreto No. 233 de fecha 29/07/2014, quien en adelante se denominará **EL DEPARTAMENTO.**

BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS: Que el objeto a contratar se encuentra registrado en el Banco de Programas y Proyecto de Inversión Departamental BPPID bajo el número 2024005500226 según certificado expedido el 02/10/2025

RUBRO / PRESUPUESTO: Los gastos que se ocasionen del presente contrato se pagarán con cargo al:

No. CDP	Fecha Expedición	Trazador Presupuestal	No. CPC	Rubro Presupuestal	Situación (SSF – CFF aplica solo regalías)	Valor CDP	Valor a Ejecutar
4713	03/10/2025	N/A	92913	030302-2.3.19.1905.0300.005.2.3.2.02.02.009-32RB	N/A	$95.200.000	$95.200.000
4712	03/10/2025	N/A	92913	030302-2.3.19.1905.0300.005.2.3.2.02.02.009-32	N/A	$24.800.000	$24.800.000
TOTALES						**$120.000.000**	**$120.000.000**

OBJETO A CONTRATAR: EL DEPARTAMENTO para el cumplimiento de los fines estatales requiere contratar:

FORTALECER CAPACIDADES PARA LA GESTIÓN TERRITORIAL EN SALUD PÚBLICA, EL PIC Y LA ESTRATEGIA APS, EN EL MARCO DEL MODELO PREVENTIVO Y PREDICTIVO CON ÉNFASIS EN LAS ENFERMEDADES TRANSMISIBLES, DE ACUERDO A LA NUEVA NORMATIVIDAD.

ALCANCE DEL OBJETO CONTRACTUAL

El contrato tiene como alcance la planificación, ejecución y evaluación de acciones formativas y de fortalecimiento técnico dirigidas a los equipos de salud pública departamental y municipal, orientadas al desarrollo de capacidades en gestión territorial integral, conforme al nuevo modelo preventivo, predictivo y resolutivo.

Las actividades comprenderán la realización de talleres teórico-prácticos y espacios de intercambio de experiencias, enfocados en el fortalecimiento de la Atención Primaria en Salud (APS), la implementación del Plan de Intervenciones Colectivas (PIC) y la gestión de las enfermedades transmisibles desde el enfoque de determinantes sociales.

El alcance incluye herramientas técnicas, la aplicación de metodologías participativas para el aprendizaje y la evaluación de competencias adquiridas, asegurando la articulación entre los diferentes niveles de gestión territorial (departamental y municipal).

ÍTEM PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES: El objeto a contratar se encuentra inscrito en el Plan Anual de Adquisiciones registrado en la plataforma electrónica del SECOP, de la siguiente manera:

CÓDIGO *UNSPSC	DESCRIPCIÓN SEGÚN PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES - PAA -	VALOR
86111600	SALUD-577:Fortalecer capacidades para la Gestión territorial en salud Pública, el PIC y la estrategia APS, en el marco del modelo Preventivo y predictivo con énfasis en las enfermedades transmisibles, de acuerdo a la nueva normatividad	$120.000.000

TÉRMINO DE EJECUCIÓN	Un (1) mes y diez (10) días

LUGAR DE EJECUCIÓN (Relacionar todos los municipios en que se ejecutará el contrato)
En Villavicencio

El Acta de Inicio deberá ser firmada máximo dentro de los cinco (05) días siguientes a la fecha de nombramiento del supervisor, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y legalización.

VALOR DEL CONTRATO
CIENTO VEINTE MILLONES DE PESOS MCTE $120.000.000

FORMA DE PAGO: El Departamento del Meta desembolsará los dineros presupuestados para la presente contratación de la siguiente manera:

1. **ANTICIPO:** No se realizará anticipo.

2. **PAGOS:** La Gobernación del Departamento del Meta pagará al contratista el valor de ejecución del contrato así: **UN SOLO PAGO** final contra entrega de los servicios prestados, por valor de **DOSCIENTOS SETENTA MILLONES DE PESOS ($ 270.000.000) M/CTE,** previa certificación de cumplimiento por parte del supervisor del mismo y acreditación de que se encuentra a paz y salvo con los aportes al Sistema Integral de Seguridad Social.

ESTUDIO TÉCNICO:

DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD – OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA: En el marco de la implementación del nuevo Modelo de Atención en Salud Preventivo, Predictivo y Resolutivo, establecido por el Ministerio de Salud y Protección Social, el Departamento del Meta, en su calidad de ente territorial de dirección, coordinación y articulación del Sistema General de Seguridad Social en Salud (SGSSS), tiene la responsabilidad legal y técnica de garantizar la actualización, cualificación y fortalecimiento de las capacidades institucionales y del talento humano encargado de la gestión territorial en salud pública.

Esta obligación se sustenta en las siguientes disposiciones:

- Ley 715 de 2001, artículos 43, 44 y 45, que asignan a los departamentos la función de dirigir, coordinar y evaluar la ejecución de las políticas, planes y programas nacionales de salud; así como de asistir técnicamente y fortalecer la gestión de los municipios en la organización de los servicios de salud pública.
- Decreto 780 de 2016 (Único Reglamentario del Sector Salud), Libro 2, Parte 5, Título 3, que dispone que las entidades territoriales deben garantizar la gestión integral de la salud pública, articulando la vigilancia, la promoción, la prevención y la atención, conforme a los principios de la Atención Primaria en Salud (APS).
- Resolución 3280 de 2018, que establece las Rutas Integrales de Atención en Salud (RIAS), en la cual el ente territorial tiene el rol de coordinar la implementación territorial de la ruta de promoción y mantenimiento de la salud, en armonía con las demás rutas de atención.
- Resolución 1597 de 2025, que orienta la gestión territorial integral de la salud en el marco del nuevo modelo preventivo y predictivo, estableciendo lineamientos para la articulación de las funciones esenciales de salud pública con la APS, el PIC y la gestión intersectorial.
- Decreto 780 de 2016, artículo 2.5.3.2.1, que establece la responsabilidad de los departamentos de asegurar el fortalecimiento de las capacidades de los equipos de salud y la adopción de los determinantes sociales como eje de la planificación en salud.
- Plan Decenal de Salud Pública 2022–2031, que define como eje estratégico el fortalecimiento del talento humano y la gobernanza territorial en salud, promoviendo la implementación efectiva de la APS y la gestión del riesgo en salud pública.

La necesidad parte de los retos evidenciados en la planificación, ejecución y evaluación del Plan de Intervenciones Colectivas (PIC) y de la estrategia de Atención Primaria en Salud (APS) en los municipios del departamento.
Se ha identificado una heterogeneidad en las capacidades técnicas de los equipos municipales, tanto en la comprensión normativa y metodológica de la gestión territorial como en la aplicación práctica de los enfoques de determinantes sociales y gestión del riesgo en enfermedades transmisibles.

Esta brecha afecta la efectividad de las acciones de promoción y prevención, la calidad de la información para la toma de decisiones, y la articulación entre los niveles departamental y municipal. Por tanto, se requiere un proceso estructurado de desarrollo de capacidades que garantice la actualización y unificación técnica de los actores del sistema.

El nuevo modelo de salud planteado por el Gobierno Nacional, basado en la prevención, predicción y resolución temprana, constituye una oportunidad para reorientar la gestión territorial hacia un enfoque proactivo, centrado en las necesidades reales de las comunidades y en la actuación sobre los determinantes sociales de la salud.

A través de este fortalecimiento, se busca:

- Articular los instrumentos de planificación territorial (PAS, PIC, PTS, RIAS, Plan Decenal) bajo un mismo marco conceptual.
- Alinear la gestión local con los lineamientos nacionales y con la Resolución 1597 de 2025, que redefine la organización territorial de la salud pública.
- Integrar la vigilancia epidemiológica con la acción comunitaria y la gestión intersectorial, potenciando la respuesta ante las enfermedades transmisibles prioritarias.

Asimismo, el fortalecimiento de capacidades se alinea con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), en especial el ODS 3: Salud y bienestar, que promueve sistemas de salud equitativos, eficientes y basados en la prevención.

Desde la competencia del ente territorial, el fortalecimiento de capacidades en APS y salud pública es estratégico y conveniente, ya que:

- Permite incrementar la Resolutividad local y la capacidad de los municipios para gestionar el riesgo en salud.
- Mejora la coordinación intersectorial e interinstitucional, potenciando la gestión de los determinantes sociales.
- Promueve la equidad territorial al fortalecer municipios con menor capacidad técnica.
- Contribuye al uso eficiente de los recursos del Sistema General de Participaciones (SGP), garantizando que la inversión en salud pública se traduzca en resultados medibles.
- Asegura la sostenibilidad técnica de los programas y proyectos de salud pública, mediante la formación continua y la apropiación de las normas vigentes.

En conclusión, el Departamento del Meta, en cumplimiento de su rol como ente rector de la salud pública territorial, requiere desarrollar este proceso de fortalecimiento de capacidades para garantizar la implementación efectiva del modelo preventivo y predictivo, la consolidación de la APS como estrategia de atención, y la efectividad del PIC como instrumento operativo de la salud pública territorial.

"Mediante ordenanza No. 1069 de 2024 por medio de la cual se aprobó y adoptó el Plan de Desarrollo Económico y Social Departamental "EL GOBIERNO DE LA UNIDAD" para el periodo 2024 - 2027 en el SECTOR 19. SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL SALUD PARA LA GENTE. La salud ocupa un lugar fundamental en el ODS 3 «Garantizar una vida sana y promover el bienestar para todos en todas las edades», articulado en torno a 13 metas que cubren un amplio abanico de la labor de la OMS. La mayoría de los ODS están relacionados directamente con la salud o contribuirán a la salud indirectamente.

Por lo antes expuesto desde el Plan de Desarrollo del Departamento del Meta **PLAN DE DESARROLLO 2024-2027 "EL GOBIERNO DE LA UNIDAD" PILAR DE GOBIERNO No. 4 DESARROLLO SOCIAL PARA LA UNIDAD DEL META; 4.1.7 LÍNEA ESTRATÉGICA SALUD PARA EL META; 4.1.7.2 PROGRAMA. SALUD PÚBLICA PARA MEJORAR LA SALUD DE LAS POBLACIONES.**; Sector 19 - Salud y protección social; 4.1.7.2.1 Subprograma Modelo de salud preventivo y predictivo fundamentado en la atención primaria en salud. Meta del programa: Implementar en los 29 municipios procesos de asistencia técnica en la formulación, ejecución, monitoreo y evaluación del modelo preventivo y predictivo, del PTS, del PIC y de la estrategia de APS.

La administración Departamental formulo e inscribió en la oficina técnica de Inversión Publica el Proyecto La administración Departamental formulo e inscribió en la oficina técnica de Inversión Publica el Proyecto **DESARROLLO DE CAPACIDADES EN EL TALENTO HUMANO EN SALUD PARA LA GESTION TECNICA Y ADMINISTRATIVA DE LAS POLITICAS, PLANES, PROGRAMAS, PROYECTOS Y ESTRATEGIAS ORIENTADOS A MEJORAR LA SITUACION DE SALUD DE LOS HABITANTES EN EL DEPARTAMENTO DEL META."** registrado en el Banco de

programas y proyectos de inversión departamental bajo el Número 2024005500226 Gestión para un territorio saludable

ALTERNATIVA DE SOLUCIÓN - CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS:

Como alternativa de solución seleccionada es la contratación de un operador o entidad especializada con experiencia en formación, asistencia técnica y fortalecimiento de capacidades institucionales en salud pública y APS, que desarrolle un proceso estructurado de capacitación y acompañamiento técnico dirigido a los actores municipales y departamentales.

Esta alternativa es la más viable técnica, administrativa y financieramente, ya que permite:

Los talleres teórico prácticos fortalecerán :

- La **gobernabilidad territorial**, al integrar las decisiones de salud pública con la planeación y la financiación local.
- La **gobernanza sanitaria**, mediante la coordinación intersectorial y la participación activa de los actores sociales en la gestión de riesgos.
- La **territorialización de las acciones de salud pública**, adaptándolas a los perfiles epidemiológicos y determinantes sociales de cada municipio.
- La **calidad de la gestión**, al promover procesos basados en la evidencia, el seguimiento de indicadores y la mejora continua.
- El **uso estratégico de la información**, fortaleciendo los sistemas de vigilancia y el análisis de datos epidemiológicos de los eventos transmisibles.

En síntesis, esta socialización permitirá que los municipios del Meta comprendan e integren los pilares del Modelo Preventivo , Predictivo y Resolutivo MPPR en su gestión local, vinculando la **prevención y control de las enfermedades transmisibles** con los planes estratégicos de desarrollo, garantizando una **respuesta territorial articulada, sostenible y basada en la gestión del riesgo en salud pública.**

CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS:

ITEM 1: Modelo Preventivo, Predictivo y Resolutivo (MPPR) y armonización del periodo 2026–2027 con el PDSP, PDD y PTS, con énfasis en enfermedades transmisibles

ACTIVIDAD	DETALLES DE LA ACTIVIDAD	SOPORTE/ PRODUCTO
Realizar dos (2) talleres de Desarrollo del Modelo de Planeación y Programación por Resultados – Modelo Preventivo, Predictivo y Resolutivo - MPPR y Rutas Integrales Integradas Territoriales en Salud –	1. Realizar **un (1) Taller** teórico practico en donde se aborde "Mapa normativo y competencias territoriales con el objetivó Reconocer el alcance de la Resolución 1597/2025 y las responsabilidades del departamento y municipios frente a la gestión territorial integral en salud **Ejes temáticos a Desarrollar:**	**1.** Guía metodológica, para el desarrollo de los talleres que debe ser revisada y aprobada por las profesionales de gestión en salud publica 2. Acta de Concertación de la

RIITS, con énfasis en enfermedades transmisibles	✓ La socialización del MPPR y sus pilares (gobernabilidad, gobernanza, territorialización, calidad e información en APS) busca que los actores municipales comprendan cómo estos elementos fortalecen la capacidad institucional y comunitaria para anticipar, prevenir y responder a los riesgos en salud pública, con énfasis en los eventos transmisibles de mayor impacto en el territorio, tales como: ✓ Infecciones Respiratorias Agudas (IRA) ✓ Enfermedades Diarreicas Agudas (EDA) ✓ Tuberculosis ✓ Dengue, chikunguña , fiebre amarilla, malaria y zika ✓ VIH/SIDA e Infecciones de Transmisión Sexual (ITS) ✓ Zoonosis (rabia, leptospirosis, leishmaniasis) Desde el nivel departamental, la actividad permitirá alinear la gestión técnica y programática con los instrumentos de planificación vigentes: el Plan Decenal de Salud Pública (PDSP) 2022–2031, el Plan de Desarrollo Departamental (PDD) y los Planes Territoriales de Salud (PTS), garantizando la armonización para el periodo 2026–2027. Perfil del talento humano requerida: ✓ Profesional de la salud especializada, experta en Procesos de Gestión Territorial de la Salud Pública, con magister en administración en salud con más de 5 años de experiencia en gestión de la salud pública y experiencia de 5 años en sector salud y protección social a nivel nacional. ✓ Salubrista Pública experta en Atención Primaria en Salud y Planeación Integral de la salud pública, Profesional de la salud	metodología 3. Acta de concertación de las fechas para la realización de la actividades 4. Informe técnico del desarrollo de cada actividad, que incluya introducción, objetivos, desarrollo, dificultades, logros y conclusiones, anexando soportes que incluyen lista de asistencia, evidencia fotográfica, acta de entrega de insumos y certificación de cumplimiento de la actividad. La estructura del informe la entregará el programa.

	magister en salud pública, magister en administración pública con 10 años de experiencia en gestión de la salud pública con entidades del estado. **Intensidad horaria**: con una Intensidad de ocho (8) horas. **ANTES DEL TALLER** **Convocatoria, Promoción y difusión:** Dirigida a los actores de sistema general de seguridad social en salud: • Secretaría de Salud del Meta (Gerencia de promoción y prevención, prestación de servicios, aseguramiento, prestación y Planeación en salud). • Entidad Territoriales Municipales de Salud de los 29 municipios **DURANTE EL TALLER** El taller se debe realizar con una metodología participativa e interactivo **Cantidad mínima de asistentes:** 70 participantes. **Logística requerida:** • Auditorio con capacidad para 70 personas en el municipio de Villavicencio, con aire acondicionado, ayudas audiovisuales (sonido, dos micrófonos inalámbricos, video Beam, Wifi), disposición de sillas y mesas para organización de grupos y estación de café (tinto, aromática y agua). •Refrigerios saludables, para entregar 70 en la jornada Debe estar compuesto de un carbohidrato 100 grs, verdura o fruta 100 grs y bebida o jugo natural 350 ml según cosecha de la región o refrigerio de fruta seca bajo en carbohidratos. • 70 almuerzos con un menú compuesto por una proteína de origen animal, carbohidrato, bebida y postre. • 70 certificados de asistencia,	

	tamaño carta, impreso en papel propalcote de 25 grs full color. 2.Realizar **un (1) Taller** de Taller teórico practico en donde se aborde "Mapa normativo y competencias territoriales con el objetivo Reconocer el alcance de la Resolución 1597/2025 y las responsabilidades del departamento y municipios frente a la gestión territorial integral en salud **Ejes temáticos a Desarrollar:** ✓ La socialización del Modelo de Planeación, Programación y Reporte (MPPR) y sus pilares — gobernabilidad, gobernanza, territorialización, calidad e información en APS— se desarrollará con la participación de las ESE, IPS, EAPB y los referentes de programas de enfermedades transmisibles del orden departamental y municipal. Esta actividad tiene como propósito fortalecer las capacidades de los actores del sistema para articular la gestión territorial en salud con la respuesta oportuna y efectiva frente a los eventos transmisibles de mayor impacto en el territorio, tales como dengue, malaria, tuberculosis, VIH/Sida, infecciones respiratorias agudas, enfermedades diarreicas agudas y zoonosis. Desde el nivel departamental, la actividad permitirá alinear la gestión técnica y programática con los instrumentos de planificación vigentes: el Plan Decenal de Salud Pública (PDSP) 2022–2031, el Plan de Desarrollo Departamental (PDD) y los Planes Territoriales de Salud (PTS), garantizando la armonización para el periodo 2026–2027. **Intensidad horaria**: ocho (8) horas. **ANTES DEL TALLER** Convocatoria, Promoción y difusión: Dirigida a los actores de sistema general de	

	seguridad social en salud: • Empresas Promotoras de Salud (EPS) de los regímenes contributivo y subsidiado. • Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud (IPS) públicas y privadas. • ESE de primer y segundo nivel de atención. • Referentes de programas enfermedades transmisibles de las entidades departamental y municipales del departamento del meta. **DURANTE EL TALLER** El taller se debe realizar con una metodología participativa e interactivo **Cantidad mínima de asistentes:** 70 participantes. **Logística requerida:** • Auditorio con capacidad para 70 personas en el municipio de Villavicencio, con aire acondicionado, ayudas audiovisuales (sonido, dos micrófonos inalámbricos, video Beam, Wifi), disposición de sillas y mesas para organización de grupos y estación de café (tinto, aromática y agua). •Refrigerios saludables, para entregar 70 en la jornada Debe estar compuesto de un carbohidrato 100 grs, verdura o fruta 100 grs y bebida o jugo natural 350 ml según cosecha de la región o refrigerio de fruta seca bajo en carbohidratos. • 70 almuerzos con un menú compuesto por una proteína de origen animal, carbohidrato, bebida y postre. • 70 certificados de asistencia, tamaño carta, impreso en papel propalcote de 25 grs full color.	

ITEM 2: Taller teórico–práctico sobre el manejo del Fondo Local de Salud y la Subcuenta de Salud Pública, dirigido a Secretarios de Salud, Coordinadores de PTS y Secretarios de Hacienda de los 29 municipios del departamento del Meta, en el marco de la Resolución 1597 de 2025 (artículo 22) y la

Circular 044 de 2021, con el propósito de fortalecer las capacidades territoriales en la gestión eficiente y transparente de los recursos de salud pública orientados al control y prevención de enfermedades transmisibles.

ACTIVIDAD	DETALLES DE LA ACTIVIDAD	SOPORTE/ PRODUCTO
Realizar un (1) Taller teórico–práctico sobre el manejo del Fondo Local de Salud y la Subcuenta de Salud Pública, según la Resolución 1597 de 2025 y la Circular 044 de 2021, para fortalecer la gestión territorial y el uso eficiente de los recursos en la prevención de enfermedades transmisibles.)".	1 Realizar un (1) taller teórico-práctica sobre el manejo del Fondo Local de Salud y la Subcuenta de Salud Pública, según la Resolución 1597 de 2025 y la Circular 044 de 2021, para mejorar la gestión territorial y optimizar los recursos en la prevención de enfermedades transmisibles." Ejes temáticos: 1. Gestión financiera del Fondo Local de Salud y Subcuenta de Salud Pública en el marco del modelo preventivo y predictivo. 2. Uso de recursos de balance y fuentes de financiación según la Resolución 1597 de 2025, artículo 22. 3. Lineamientos técnicos y financieros del programa de Enfermedades Transmisibles, su articulación con el PIC y la APS. 4. Responsabilidad fiscal y transparencia en la ejecución de recursos públicos (Circular 044 de 2021). 5. Buenas prácticas territoriales en la gestión de recursos para la prevención y control de eventos transmisibles prioritarios. Esta articulación garantiza que la planeación financiera municipal esté alineada con los objetivos del modelo preventivo, predictivo y resolutivo, fortaleciendo la respuesta local frente a los riesgos en salud pública y contribuyendo al cumplimiento de las metas del Plan Decenal de Salud Pública 2022–2031. Perfil de talento Humano requerida: ✓ Profesional especializado "workshopper" en manejo de la subcuenta de salud pública- Fondo	**1.** Guía metodológica, para el desarrollo de los talleres que debe ser revisada y aprobada por las profesionales de gestión en salud publica 2. Acta de Concertación de la metodología 3. Acta de concertación de las fechas para la realización de las actividades 4. Informe técnico del desarrollo de cada actividad, que incluya introducción, objetivos, desarrollo, dificultades, logros y conclusiones, anexando soportes que incluyen lista de asistencia, evidencia fotográfica, acta de entrega de insumos y certificación de cumplimiento de la actividad. La estructura del informe la entregará el programa.

	local de salud, Economista especialista en administración financiera, experto en gestión financiera de salud pública con más de 10 años de experiencia en el sector salud y protección social a nivel nacional. ✓ Profesional de la salud especializada, experta en Procesos de Gestión Territorial de la Salud Pública, con magister en administración en salud con más de 5 años de experiencia en gestión de la salud pública y experiencia de 5 años en sector salud y protección social a nivel nacional. **Intensidad horaria**: ocho (8) horas. **Convocatoria, promoción y diffusion:** Dirigida: ✓ Secretaría de Salud del Meta (Gerencia de promoción y prevención. de recursos administrativos de salud, prestación de servicios aseguramiento, prestación, Planeación de salud y secretaria de hacienda). ✓ Entidades Territoriales Municipales de Salud. (Secretarios de salud, coordinadores de planes territoriales, profesionales de gestión en salud pública y secretaries de Hacienda. Incluye diseño de imagen digital para la convocatoria y promoción del evento, teniendo en cuenta la imagen institucional de la Gobernación del Meta, nombre del evento, fecha del evento, lugar del mismo, previa aprobación del supervisor del contrato. ✓ **Cantidad mínima de asistentes:** 70 participantes. **Logística requerida:**	

	Auditorio con capacidad para 70 personas en el municipio de Villavicencio, con aire acondicionado, ayudas audiovisuales (sonido, dos micrófonos inalámbricos, video Beam, Wifi), disposición de sillas y mesas para organización de grupos y estación de café (tinto, aromática y agua). • 70 refrigerios saludables, para entregar 70 en la jornada Debe estar compuesto de un carbohidrato 100 grs, verdura o fruta 100 grs y bebida o jugo natural 350 ml según cosecha de la región o refrigerio de fruta seca bajo en carbohidratos. • 70 almuerzos con un menú compuesto por una proteína de origen animal, carbohidrato, bebida y postre. • 70 certificados de asistencia, tamaño carta, impreso en papel propalcote de 25 grs full color.	

ITEM 3: Taller práctico para el fortalecimiento de la organización y articulación de la Red Integral e Integrada Territorial de Servicios de Salud (RIITS) del Departamento del Meta, con énfasis en la continuidad, oportunidad y efectividad de los servicios relacionados con la prevención, detección, vigilancia y control de enfermedades transmisibles prioritarias.

ACTIVIDAD	**DETALLES DE LA ACTIVIDAD**	**SOPORTE/ PRODUCTO**
Desarrollo de dos (2) taller práctico para fortalecer la organización y articulación de la Red Integral e Integrada Territorial de Servicios de Salud (RIITS) en el Departamento del Meta, orientado a garantizar la continuidad, oportunidad y efectividad de los servicios de prevención, detección, vigilancia y control de	1 Realizar un (1) Taller -Practico para la organización de la Red Integral e Integrada Territorial de Servicios de Salud (RIITS) del Departamento del Meta, con énfasis en garantizar la continuidad y oportunidad de los servicios relacionados con la prevención, detección, vigilancia y control de enfermedades transmisibles prioritarias Ejes temáticos:	**1.** Guía metodológica, para el desarrollo de los talleres que debe ser revisada y aprobada por las profesionales de gestión en salud publica 2. Acta de Concertación de la metodología 3. Acta de concertación de las fechas para la realización de

enfermedades transmisibles prioritarias.	✓ Marco Normativo y de Política Pública en Salud ✓ Articulación con el Plan Decenal de Salud Pública (PDSP), los Planes Territoriales de Salud (PTS) y los Planes de Desarrollo. ✓ Rol del ente territorial departamental en la gestión integral de la red de servicios. ✓ Identificación y categorización de los actores del sistema: ESE, IPS públicas y privadas, EAPB y autoridades sanitarias. ✓ Mapeo de flujos de referencia y contrarreferencia. ✓ Gestión del Riesgo en Salud Pública: Enfoque en Enfermedades Transmisibles. ✓ Estrategias de vigilancia, prevención y respuesta temprana. ✓ Atención Primaria en Salud (APS) y su Rol en la RIITS. ✓ Uso de sistemas de información para la vigilancia y control de enfermedades transmisibles (SIVIGILA, RUAF, RIPS, entre otros). Perfil de talento humano requerida: ✓ Un Profesional de la salud, Especialista en Gerencia de la Calidad y Calidad en salud Magister en Epidemiologia y salud publica ✓ Experto en Prestación se servicios de salud y RIITS Experiencia Especifica de 2 años en Dirección de prestación de servicios de salud a nivel nacional. ✓ Médico, especializado en Gerencia de Instituciones de Seguridad social en Salud, con experiencia en procesos de educación en salud pública. Con mas de 3 años de experiencia en el sector salud y procesos de educación es salud publica **Intensidad horaria**: ocho (8) horas. **Convocatoria, promoción y diffusion:**	la actividades 4. Informe técnico del desarrollo de cada actividad, que incluya introducción, objetivos, desarrollo, dificultades, logros y conclusiones, anexando soportes que incluyen lista de asistencia, evidencia fotográfica, acta de entrega de insumos y certificación de cumplimiento de la actividad. La estructura del informe la entregará el programa.

	Dirigida : ✓ Secretaría de Salud del Meta (Gerencia de promoción y prevención. de recursos administrativos de salud, prestación de servicios aseguramiento, prestación, Planeación de salud). ✓ Entidades Territoriales Municipales de Salud.(Secretarios de salud, referentes de prestación de servicios Incluye diseño de imagen digital para la convocatoria y promoción del evento, teniendo en cuenta la imagen institucional de la Gobernación del Meta, nombre del evento, fecha del evento, lugar del mismo, previa aprobación del supervisor del contrato. ✓ **Cantidad mínima de asistentes:** 70 participantes. **Logística requerida:** Auditorio con capacidad para 70 personas en el municipio de Villavicencio, con aire acondicionado, ayudas audiovisuales (sonido, dos micrófonos inalámbricos, video Beam, Wifi), disposición de sillas y mesas para organización de grupos y estación de café (tinto, aromática y agua). • 70 refrigerios saludables, para entregar 70 en la jornada Debe estar compuesto de un carbohidrato 100 grs, verdura o fruta 100 grs y bebida o jugo natural 350 ml según cosecha de la región o refrigerio de fruta seca bajo en carbohidratos. • 70 almuerzos con un menú compuesto por una proteína de origen animal, carbohidrato, bebida y postre. • 70 certificados de asistencia, tamaño carta, impreso en papel propalcote de 25 grs full color. 2. Realizar un (1) Taller -Practico para la organización de la Red Integral e Integrada	

	Territorial de Servicios de Salud (RIITS) del Departamento del Meta, con énfasis en garantizar la continuidad y oportunidad de los servicios relacionados con la prevención, detección, vigilancia y control de enfermedades transmisibles prioritarias Ejes temáticos: ✓ Marco Normativo y de Política Pública en Salud ✓ Articulación con el Plan Decenal de Salud Pública (PDSP), los Planes Territoriales de Salud (PTS) y los Planes de Desarrollo. ✓ Rol del ente territorial departamental en la gestión integral de la red de servicios. ✓ Identificación y categorización de los actores del sistema: ESE, IPS públicas y privadas, EAPB y autoridades sanitarias. ✓ Mapeo de flujos de referencia y contrarreferencia. ✓ Gestión del Riesgo en Salud Pública: Enfoque en Enfermedades Transmisibles. ✓ Estrategias de vigilancia, prevención y respuesta temprana. ✓ Atención Primaria en Salud (APS) y su Rol en la RIITS. ✓ Uso de sistemas de información para la vigilancia y control de enfermedades transmisibles (SIVIGILA, RUAF, RIPS, entre otros). Perfil de talento humano requerida: ✓ Profesional de la salud, Especialista en Gerencia de la Calidad y Calidad en salud Magister en Epidemiologia y salud publica ✓ Experto en Prestación se servicios de salud y RIITS Experiencia Especifica de 2 años en Dirección de prestación de servicios de salud a nivel nacional. ✓ Médico, especializado en Gerencia de Instituciones de Seguridad social en Salud, con experiencia en procesos de educación en salud	

	pública. Con mas de 3 años de experiencia en el sector salud y procesos de educación es salud publica **Intensidad horaria**: ocho (8) horas. **Convocatoria, promoción y diffusion:** Dirigida : ✓ Empresas Promotoras de Salud (EPS) de los regímenes contributivo y subsidiado. ✓ Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud (IPS) públicas y privadas. ✓ • ESE de primer y segundo nivel de atención. ✓ • Representantes comunitarios y comités de participación social en salud (COPACOS). ✓ • Referentes de APS Incluye diseño de imagen digital para la convocatoria y promoción del evento, teniendo en cuenta la imagen institucional de la Gobernación del Meta, nombre del evento, fecha del evento, lugar del mismo, previa aprobación del supervisor del contrato. ✓ **Cantidad mínima de asistentes:** 70 participantes. **Logística requerida:** Auditorio con capacidad para 70 personas en el municipio de Villavicencio, con aire acondicionado, ayudas audiovisuales (sonido, dos micrófonos inalámbricos, video Beam, Wifi), disposición de sillas y mesas para organización de grupos y estación de café (tinto, aromática y agua). • 70 refrigerios saludables, para entregar 70 en la jornada Debe estar compuesto de un carbohidrato 100 grs, verdura o fruta 100 grs y bebida o jugo natural 350 ml según cosecha de la región o refrigerio de fruta seca bajo en carbohidratos.	

	• 70 almuerzos con un menú compuesto por una proteína de origen animal, carbohidrato, bebida y postre. • 70 certificados de asistencia, tamaño carta, impreso en papel propalcote de 25 grs full color.	

DOCUMENTOS QUE ACOMPAÑAN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN:

DOCUMENTOS DE LA ENTIDAD:

No.	DOCUMENTO
1	Solicitud Certificado del Banco de Programas y Proyectos de Inversión para Ejecución de Recursos. (Recursos de Inversión). F-BS-01.
2	Certificado del Registro en el Banco de Programas y Proyectos de Inversión Departamental BPPID. (Recursos de Inversión). F-PE-19.
3	Estudios del Sector F-BS-37.
4	Estudio de Mercado (Invitaciones a Cotizar) (Cotizaciones)
5	Presupuesto Oficial. F-BS-13.
6	Solicitud Certificado de Disponibilidad Presupuestal. F-BS-03.
7	Certificado de Disponibilidad Presupuestal
8	Estudios Previos Mínima Cuantía. F-BS-30.

ESTUDIOS ECONÓMICOS Y DE MERCADO:

ANÁLISIS DEL SECTOR: Documento anexo realizado en cumplimiento a lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.6.2 del Decreto 1082 de 2015, donde señala el deber de las Entidades Estatales de analizar el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional y técnica.

ESTUDIO DE MERCADO: Para establecer precios de mercado se solicitaron 3 cotizaciones a organizaciones que desarrollan este tipo de actividades, y de esta manera establecer un precio apropiado y coherente con la necesidad, como se explica en el documento de Estudio de Mercado anexo.

ESTUDIOS JURÍDICOS: Teniendo en cuenta el objeto a contratar, su cuantía y lo establecido en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y los artículos 2.2.1.2.1.5.1 y 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, la modalidad de Selección para la escogencia del Contratista será de **Contratación de Mínima Cuantía**.

OBLIGACIÓN DE LAS PARTES

OBLIGACIONES DEL DEPARTAMENTO. En desarrollo y cumplimiento del objeto del contrato el Departamento se obliga a:

1. Constituir Reserva Presupuestal que garantice el giro de los recursos del contrato.
2. Cancelar el valor pactado en el contrato en las condiciones establecidas siempre y cuando el supervisor certifique el cumplimiento del objeto contractual.
3. Nombrar un servidor público como Supervisor del contrato, dentro de los términos que no afecten el desarrollo normal del mismo.
4. Evaluar y aprobar a través del supervisor del contrato los informes presentados por el contratista.
5. Vigilar a través del Supervisor que se ejecute y sean cumplidas las obligaciones del contrato.
6. Elaborar y tramitar a través del Supervisor la Finalización y/o Liquidación del contrato en el término legal.
7. Las demás estipuladas por la Ley y las que se desprendan de la naturaleza del contrato.

OBLIGACIONES DEL SUPERVISOR. El DEPARTAMENTO ejercerá la supervisión del presente contrato, a través del Ordenador del Gasto o quien este designe, el cual tendrá las siguientes obligaciones:

1. Los supervisores responderán disciplinaria, civil y penalmente por sus acciones y omisiones en la actuación contractual en los términos de la Constitución y la Ley (artículo 51 de la Ley 80 de 1993 y artículo 84 del Estatuto Anticorrupción - Ley 1474 de 2011).
2. Rendir informes escritos los cuales deben contener el resumen del desarrollo del contrato.
3. Suscribir Actas de Inicio, Finalización y/o Liquidación del contrato.
4. Informar oportunamente a la Secretaría Jurídica cualquier anomalía o incumplimiento por parte del contratista.
5. Todas aquellas actividades que garanticen la normal ejecución y cumplimiento del contrato de acuerdo con el programa establecido y las demás contenidas en la Ley.
6. Dar cumplimiento a la Ley 594 del 2000 (Ley General de Archivo).
7. Dar cumplimiento al Decreto No. 075 de 2021 por medio de la cual se adopta el Manual de Contratación, Supervisión e Interventoría del Departamento del Meta.
8. Publicar en la plataforma electrónica del SECOP todos los documentos del proceso que hacen parte integral de la etapa contractual y postcontractual.
9. Allegar de manera oportuna, dentro de los cinco (5) días siguientes a la suscripción del acta de inicio la información requerida por la plataforma SIA OBSERVA para su publicación.
10. El supervisor deberá responder por la calidad y veracidad de la información reportada en las plataformas electrónicas (SECOP y SIA OBSERVA), así como, en el expediente físico que reposa en el Archivo de Gestión de la Gerencia de Asuntos Contractuales, en las diferentes etapas del proceso hasta su finalización y/o liquidación.

OBLIGACIONES DEL PROVEEDOR

GENERALES

1. Acatar las sugerencias de la supervisión encaminadas a mejorar el proceso.

2. Garantizar la afiliación ante el sistema de seguridad social integral en los términos establecidos en la ley 100 de 1993, (EPS, Fondo de Pensiones y ARL) y presentar constancia de pago durante la ejecución del contrato, conforme al acápite de FORMA DE PAGO.
3. El contratista deberá allegar certificado médico de ingreso legible (tendrá vigencia máxima de tres (3) años y será válido para todos los contratos que suscriba el contratista, de acuerdo con lo establecido en el artículo 18 del decreto 723 de 2013). (Persona Natural).
4. El contratista dentro del monto del contrato debe garantizar los gastos de transporte, materiales, insumos de apoyo logístico necesarios para el desarrollo del objeto del contrato.
5. Dar cumplimiento a la Ley 594 del 2000 (Ley General de archivo).
6. Prestar los servicios con el personal y elementos propuestos, cualquier cambio será previamente autorizado por el Supervisor siempre que no sea de perfil inferior al ofertado.
7. Las actividades no se pueden realizar con personas o material que pueda interpretarse como mensajes de inclinación política, social, racial, religiosa o cualquier otro que pueda ofender o causar agravio a un grupo de personas.
8. Actuar de buena fe y diligentemente para con el supervisor del departamento y de la Gobernación del Meta; teniendo en cuenta que el Contratista se considera un colaborador del Estado en el cumplimiento de los fines sociales que busca la contratación, acorde con el estatuto contractual. Por lo cual, además deberá avisar oportunamente de aquellos aspectos que puedan generar obstáculo para el desarrollo de la prestación del servicio.
9. Entregar el informe de actividades al supervisor, dentro de los cinco (5) días siguientes, cumplido el periodo mensual o parcial de ejecución del contrato.
10. Suscribir Actas de Inicio, Finalización y/o Liquidación del contrato.
11. Cobrar los bienes y/o servicios suministrados y certificados por el Supervisor, con cargo al contrato de acuerdo al acápite FORMA DE PAGO, para lo cual deberá radicar cuenta, con todos los soportes documentales requeridos en los formatos del Sistema Integrado de Gestión de la Gobernación del Meta, publicados en la página web de la entidad.
12. Guardar la debida reserva y confidencialidad sobre los documentos que le sean entregados o tenga conocimiento con ocasión de la ejecución del contrato; así mismo abstenerse de hacer uso de la información de la población objeto, obtenida con ocasión o como consecuencia directa de la ejecución del contrato.
13. Pagar y asumir los impuestos a que haya lugar, así como las demás obligaciones legales y tributarias que le competan de acuerdo con el marco normativo.
14. Cumplir las disposiciones y lineamientos dados en favor de la prevención, eliminación de lesiones, enfermedades y víctima mortal por ocasión del trabajo en el marco legal aplicable a los trabajadores en términos de seguridad y salud en el trabajo.
15. Cumplir las disposiciones y directrices en favor de la prevención de la contaminación y la protección del medio ambiente a través del control adecuado de residuos y consumo responsable de recursos.

16. Conocer y dar cumplimiento a las políticas y procedimientos de seguridad de la información establecida por la organización, pertinente al desarrollo del objeto contractual, de conformidad con lo estipulado en el Sistema Integrado de Gestión.
17. Cargar en la plataforma del SECOP los documentos soporte de la cuenta de cobro junto con los informes de ejecución a más tardar dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la fecha de elaboración de la misma.
18. Las demás que por naturaleza del contrato se requieran en el transcurso del mismo.

AMBIENTALES Y DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO:

Según las características de los bienes o servicios a adquirir, la dependencia ordenadora del gasto identificará las obligaciones SST y Ambientales pertinentes.
ESPECÍFICAS: (Estas deberán ser relacionadas con el objeto a contratar y acorde a la modalidad de contratación)

1. Realizar dos (2) talleres de Desarrollo del Modelo de Planeación y Programación por Resultados – Modelo Preventivo, Predictivo y Resolutivo - MPPR y Rutas Integrales Integradas Territoriales en Salud – RIITS, con énfasis en enfermedades transmisibles
2. Realizar un (1) Taller teórico–práctico sobre el manejo del Fondo Local de Salud y la Subcuenta de Salud Pública, según la Resolución 1597 de 2025 y la Circular 044 de 2021, para fortalecer la gestión territorial y el uso eficiente de los recursos en la prevención de enfermedades transmisibles.)".
3. Desarrollo de dos (2) taller práctico para fortalecer la organización y articulación de la Red Integral e Integrada Territorial de Servicios de Salud (RIITS) en el Departamento del Meta, orientado a garantizar la continuidad, oportunidad y efectividad de los servicios de prevención, detección, vigilancia y control de enfermedades transmisibles prioritarias

REQUISITOS TECNICOS HABILITANTES.

Para establecer los requisitos habilitantes se debe realizar de conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.5.1 y ss, del Decreto 1082 de 2015 y demás normas que regulen los procesos de selección, así mismo, se debe tener en cuenta:
ITEM 1: Modelo Preventivo, Predictivo y Resolutivo (MPPR) y armonización del periodo 2026–2027 con el PDSP, PDD y PTS, con énfasis en enfermedades transmisible

Experiencia:

El oferente deberá acreditar la ejecución de hasta un (1) contrato celebrado con entidad pública o privada, que se encuentre terminado y liquidado y debidamente registrados en el RUP. Para que la experiencia pueda ser considerada valida deberá cumplir como mínimo con los siguientes requisitos:

- **Que el contrato aportado acredite su valor ejecutado, el cual debe ser igual o superior al cien por ciento (100%) del presupuesto oficial del presente proceso expresado en SMLMV, de la siguiente manera:**

Número de contratos con los cuales el proponente cumple la experiencia acreditada	Valor mínimo para certificar en el RUP expresado en SMMLV
1 contrato	84.31 SMLMV

- **Que el objeto o actividades ejecutadas consistan en la realización de capacitaciones o talleres o entrenamientos o jornadas educativas en temas de salud pública en temas de enfermedades transmisibles**
- **Que el alcance contenga el desarrollado capacitaciones o talleres o entrenamientos o jornadas educativas dirigidos a profesionales o personal en el área de la salud.**
- **Que incluya la actividad de convocatoria y que ésta se haya realizado en al menos 14 municipios que requiere el presente contrato**

9.1.8. PERSONAL TECNICO REQUERIDO

- ✓ Profesional de la salud especializada, experta en Procesos de Gestión Territorial de la Salud Pública, con magister en administración en salud con más de 5 años de experiencia en gestión de la salud pública y experiencia de 5 años en sector salud y protección social a nivel nacional.

- ✓ Salubrista Pública experta en Atención Primaria en Salud y Planeación Integral de la salud pública, Profesional de la salud magister en salud pública, magister en administración pública con 10 años de experiencia en gestión de la salud pública con entidades del estado.

ITEM 2: Taller teórico–práctico sobre el manejo del Fondo Local de Salud y la Subcuenta de Salud Pública, dirigido a Secretarios de Salud, Coordinadores de PTS y Secretarios de Hacienda de los 29 municipios del departamento del Meta, en el marco de la Resolución 1597 de 2025 (artículo 22) y la Circular 044 de 2021, con el propósito de fortalecer las capacidades territoriales en la gestión eficiente y transparente de los recursos de salud pública orientados al control y prevención de enfermedades transmisibles.

- ✓ Profesional especializado "workshopper" en manejo de la subcuenta de salud pública- Fondo local de salud, Economista especialista en administración financiera, experto en gestión financiera de salud pública con más de 10 años de experiencia en el sector salud y proteccion social a nivel nacional.

- ✓ Profesional de la salud especializada, experta en Procesos de Gestión Territorial de la Salud Pública, con magister en administración en salud con más de 5 años de experiencia en gestión de la salud pública y experiencia de 5 años en sector salud y protección social a nivel nacional.

ITEM 3: Taller práctico para el fortalecimiento de la organización y articulación de la Red Integral e Integrada Territorial de Servicios de Salud (RIITS) del Departamento del Meta, con énfasis en la continuidad, oportunidad y efectividad de los servicios relacionados con la prevención, detección, vigilancia y control de enfermedades transmisibles prioritarias.

- ✓ Profesional de la salud, Especialista en Gerencia de la Calidad y Calidad en salud. Magister en Epidemiologia y salud publica. Experto en Prestación se servicios de salud y RIITS. Experiencia Especifica de 2 años en Direccion de prestación de servicios de salud a nivel nacional.

- ✓ Médico, especializado en Gerencia de Instituciones de Seguridad social en Salud, con experiencia en procesos de educación en salud pública. Con mas de 3 años de experiencia en el sector salud y procesos de educación es salud publica

CAPACIDAD JURÍDICA: La capacidad jurídica del proponente para prestar los bienes obras, o servicios que ofrecerá a la Entidad Estatal y la capacidad del representante legal de las personas jurídicas para celebrar contratos y si requiere, autorizaciones para el efecto con ocasión de los límites a la capacidad del representante legal del interesado en relación con el monto y el tipo de las obligaciones que puede adquirir a nombre del interesado.

PERSONA NATURAL: Deberá anexar la siguiente documentación:

1. Carta de presentación de la propuesta.
2. Formato único de hoja de vida de la función pública, formato de bienes y rentas y la declaración de conflictos de interés en virtud de la ley 2013 de 2019.
3. Registro mercantil en el que conste que desarrolla una actividad similar a la del objeto a contratar, con una expedición no superior a treinta (30) días anteriores a la presentación de la propuesta, y renovación de la matricula mercantil a la vigencia actual.
4. Copia de la cédula de ciudadanía (Ampliada al 150%).
5. Documento que acredite su situación militar definida (hombres menores de 50 años).
6. Registro único tributario – RUT, actualizado según la Resolución No. 114 del 21 de diciembre de 2020, expedida por la DIAN.
7. Certificado de antecedentes de responsabilidad fiscal (Con expedición no superior a treinta (30) días anteriores a la presentación de la propuesta).

8. Certificado de antecedentes disciplinarios (Con expedición no superior a treinta (30) días anteriores a la presentación de la propuesta).
9. Certificado de antecedentes judiciales (con expedición no superior a treinta (30) días anteriores a la presentación de la propuesta).
10. Certificado de medidas correctivas (con expedición no superior a treinta (30) días anteriores a la presentación de la propuesta).
11. Autorización y Certificado de antecedentes de delitos sexuales expedido por la Policía Nacional de Colombia, de acuerdo con el Decreto 753 de 2019.
12. Comprobante de afiliación al Sistema General de Seguridad Social.
13. Declaración de que la persona no se encuentra incursa en causal de inhabilidad e incompatibilidad para contratar con el estado.

PERSONA JURÍDICA: Deberá anexar la siguiente documentación:

1. Carta de presentación de la propuesta.
2. Formato único de hoja de vida de la función pública, formato de bienes y rentas y conflictos de interés en virtud de la ley 2013 de 2019.
3. Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio. El certificado deberá cumplir con los siguientes requisitos: 1) fecha de expedición no mayor a treinta (30) días anteriores a la fecha de cierre del proceso de selección, 2) renovación de la matricula mercantil a la vigencia actual, 3) el objeto social de la persona jurídica deberá ser igual o similar al objeto de las actividades a contratar, la duración de la persona jurídica deberá ser igual o superior a la del plazo de ejecución del contrato y un (1) año más. 4) Si el representante legal tiene limitaciones para comprometer o contratar a nombre de la persona jurídica, deberá presentar copia del acta de la junta de socios o junta directiva, en la cual haya sido autorizado para presentar la propuesta y celebrar el respectivo contrato, en caso de resultar adjudicatario del mismo. En todo caso, dicha autorización debe ser anterior a la fecha de presentación de la propuesta.
4. Copia de la cédula de ciudadanía del representante legal (Ampliada al 150%).
5. Documento que acredite su situación militar definida (hombres menores de 50 años) (Representante Legal)
6. Registro único tributario – RUT, actualizado según la Resolución No. 114 del 21 de diciembre de 2020, expedida por la DIAN donde conste la actividad principal del oferente que este directamente relacionada con el objeto de la presente contratación y coincida con la establecida en el registro mercantil y/o certificado de existencia y representación legal según corresponda.
7. Certificado de antecedentes de responsabilidad fiscal de la persona jurídica y representante legal (Con expedición no superior a treinta (30) días anteriores a la presentación de la propuesta).
8. Certificado de antecedentes disciplinarios de la persona jurídica y representante legal (Con expedición no superior a treinta (30) días anteriores a la presentación de la propuesta).
9. Certificado de antecedentes judiciales (no superior a treinta (30) días anteriores a la presentación de la propuesta).
10. Certificado de medidas correctivas (Con expedición no superior a treinta (30) días anteriores a la presentación de la propuesta).

11. Autorización y Certificado de antecedentes de delitos sexuales expedido por la Policía Nacional de Colombia, de acuerdo con el Decreto 753 de 2019.
12. Declaración de que la persona jurídica y su representante legal no se encuentran incursos en causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar con el estado.
13. Certificación del representante legal, revisor fiscal o contador que indique estar al día en el pago con los aportes al Sistema General de Seguridad Social en Salud, Pensiones, Riesgos Profesionales y aportes parafiscales, de sus empleados seis (6) meses antes del cierre del proceso. En caso de revisor fiscal o contador deberá anexar copia del documento de identidad, tarjeta profesional, antecedentes profesionales expedidos por la junta central de contadores.
14. En el caso de oferentes plurales (consorcios o uniones temporales), adicional a los anteriores documentos, deberán deben adjuntar documento que acredite la constitución de consorcio o unión temporal, junto con la documentación y los certificados de cámara de comercio de cada uno de sus integrantes.

 a. Se establecerá en el documento de constitución el porcentaje de participación de cada uno de sus miembros, designarán, en el respectivo acto de constitución la persona que los representará para todos los efectos.
 b. Señalarán los términos y extensión de la participación en la propuesta y en el contrato, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento de la entidad.

Parágrafo: Cuando se trate de entidades sin ánimo de lucro (ESAL) el oferente deberá allegar certificado de vigencia y estado de la misma emanado de autoridad competente que ejerza su control y vigilancia.

Parágrafo: En caso de uniones temporales o consorcios, todos los integrantes deberán cumplir con este requisito presentando copia del documento.

Parágrafo: Será responsabilidad del comité evaluador, la consulta de los antecedentes fiscales, penales, disciplinarios y de medidas correctivas de los oferentes, al momento de realizar la respectiva evaluación.

CAPACIDAD TÉCNICA: Establecer los criterios de experiencia mínima requerida por la entidad para el cumplimiento idóneo del objeto contractual.

CRITERIOS DE SELECCIÓN.

Conforme a lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.5.2 numeral 4 del Decreto 1082 de 2015, una vez definidos los oferentes que se consideren habilitados se procederá a adjudicar el contrato al oferente que haya presentado el menor precio.

CRITERIOS DE DESEMPATE. De acuerdo con lo establecido en el numeral 6 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015 en caso de empate frente al menor precio, la entidad adjudicará a quien haya entregado primero la oferta entre las empatadas, según el orden de entrega de las mismas.

ANÁLISIS, TIPIFICACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE LOS RIESGOS:

De conformidad con la disposición contenida en el artículo 4º de la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015 Artículo 2.2.1.1.2.1.1, en desarrollo del contrato, los riesgos que afecten al contratista en cuanto a variaciones de las condiciones originalmente pactadas deben ser considerados. Se entiende por riesgo cualquier posibilidad de afectación del bien o servicio que limite, retrase o suspenda la ejecución del contrato, o perjudique en cualquier forma, y de acuerdo con la tipificación de los riesgos, su integridad.

Es preciso resaltar que los riesgos que asume la entidad son aminorados con la elaboración detallada y coherente de estos estudios previos, a través de los cuales se determinaron claramente las especificaciones técnicas y alcances del bien o servicio a contratar. No obstante, el contrato a celebrar no comporta mayores riesgos para la entidad durante su ejecución.

Nº	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCIÓN (Que puede pasar y como puede ocurrir)	CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACIÓN DEL RIESGO	CATEGORÍA	¿A QUIEN SE LE ASIGNA?	TRATAMIENTO / CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS	IMPACTO DESPUÉS DEL TRATAMIENTO				AFECTA LA EJECUCIÓN DEL EL CONTRATO	PERSONA RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO	FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIA EL TRATAMIENTO	FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO	Monitoreo y revisión	
													PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACIÓN DEL RIESGO	CATEGORÍA					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
1	General	Interno	Ejecución	Riesgos Operacionales	Que el contratista sufra una enfermedad o incapacidad	Que se afecte el cumplimiento del servicio contratado	Raro	Menor	3	Riesgo Bajo	Contratista	Afiliación a Riesgos profesionales o personal idóneo con experiencia y medidas de autocuidado	Raro	Insignificante	2	Riesgo Bajo	No	Supervisor	Contratación	Terminación de Contrato.	Supervisión	Mensual
2	General	Interno	Ejecución	Riesgos Operacionales	Que no se cumpla oportunamente con las tareas	Demora en la ejecución del contrato	Raro	Menor	3	Riesgo Bajo	Supervisión	Seguimientos mensuales, previos a los pagos.	Raro	Insignificante	2	Riesgo Bajo	No	Supervisor	Ejecución	Terminación de Contrato.	Supervisión	Mensual

3	General	Interno	Ejecución	Riesgos Operacionales	Que la prestación del servicio sea deficiente	Que las actividades encomendadas no sean ejecutadas con la calidad esperada	Raro	Menor	3	Riesgo Bajo	Supervisión	Seguimientos mensuales, previos a los pagos.	Raro	Insignificante	2	Riesgo Bajo	No	Supervisor	Ejecución	Terminación de Contrato.	Supervisión	Mensual

GARANTÍAS: (Para Contratos de Prestación de Servicios) No se exigirán garantías de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 2.2.1.2.1.4.5 Decreto 1082 de 2015 No obligatoriedad de las garantías. En la contratación directa la exigencia de garantías establecidas en la Sección 3, que comprende los artículos 2.2.1.2.3.1.1 al 2.2.1.2.3.5.1 del decreto no es obligatoria y la justificación para exigirlas o no debe estar en los estudios y documentos previos.

GARANTÍAS: El CONTRATISTA constituirá garantía que avale el cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato, la cual se mantendrá vigente hasta la finalización y/o liquidación, se ajustará a los límites, exigencias y extensión del riesgo amparado. Para la ejecución del presente contrato se requiere de la aprobación de la garantía única que deberá amparar cada uno de los siguientes riesgos:

AMPARO	SUFICIENCIA	VIGENCIA (TÉRMINO)	APLICA - NO APLICA
Cumplimiento del Contrato	Por el Diez por ciento (10%) del valor total del contrato	Igual a su ejecución y cuatro (4) meses más	APLICA
Calidad del Servicio	Por el Diez por ciento (10%) del valor total del contrato	Igual a su ejecución y cuatro (4) meses más	APLICA
Calidad y Correcto Funcionamiento de los Bienes	Por el Diez por ciento (10%) del valor total del contrato	Igual a su ejecución y cuatro (4) meses más	NO APLICA
Buen Manejo y Correcta Inversión del Anticipo	Igual al Cien por ciento (100%) del valor del anticipo	Igual a su ejecución y cuatro (4) meses más	NO APLICA
Pago de Salarios y Prestaciones Sociales	Por el Cinco por ciento (5%) del valor total del contrato	Igual a su ejecución y tres (3) años más	APLICA
Responsabilidad Civil Extracontractual	Será de acuerdo a la cuantía del proceso, según el decreto 1082 de 2015.	Igual a su ejecución	APLICA

APROBACIÓN DE LAS GARANTÍAS: Las garantías consistirán en pólizas expedidas por compañías de seguros legalmente autorizadas para funcionar en Colombia, las cuales deberán estar debidamente firmadas por las partes tanto en el documento que las constituye como en sus anexos y/o clausulado acompañado de sus respectivos recibos de pago de las mismas y deberán cargarse a la plataforma del SECOP por el contratista seleccionado, para su debida aprobación, a través de la plataforma SECOP o en documento aprobatorio en los casos que la entidad omita la solicitud de las mismas en la estructuración electrónica del proceso.

INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA RELATIVAS A MANTENER LA SUFICIENCIA DE LA GARANTÍA – CADUCIDAD: Una vez iniciada la ejecución del contrato, en caso de incumplimiento del contratista de la obligación de obtener la ampliación de la garantía o de la obligación de obtener su renovación o de la obligación de restablecer su valor o de aquella de otorgar una nueva garantía que ampare el cumplimiento de las obligaciones que surjan por razón de la celebración, ejecución, y liquidación del contrato, la entidad contratante podrá declarar la caducidad del mismo. **(Solo aplica cuando se exigen garantías)**

INDICACIÓN DE SI LA CONTRATACIÓN RESPECTIVA SE ENCUENTRA COBIJADA POR UN ACUERDO INTERNACIONAL O UN TRATADO DE LIBRE COMERCIO. El siguiente cuadro muestra si la contratación pública objeto del presente se encuentra cubierta bajo las obligaciones internacionales de los compromisos de los Acuerdos Comerciales, una vez identificada, define si cumplir o no cumplir con respecto de la contratación así:

Tabla: Acuerdos comerciales aplicables en Proceso de Contratación					
		Entidad Estatal Cubierta	Valor del Proceso de Contratación Superior al Umbral del Acuerdo Comercial	Excepción Aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial
		Si-No-N/A	Si-No-N/A	Si-No-N/A	Si-No-N/A
Alianza Pacífico	Chile	N/A	N/A	N/A	N/A
	México	N/A	N/A	N/A	N/A
	Perú	N/A	N/A	N/A	N/A
Canadá		N/A	N/A	N/A	N/A
Chile		N/A	N/A	N/A	N/A

Corea		N/A	N/A	N/A	N/A
Costa Rica		N/A	N/A	N/A	N/A
Estados Unidos		N/A	N/A	N/A	N/A
Estados AELC		N/A	N/A	N/A	N/A
México		N/A	N/A	N/A	N/A
Triángulo Norte	El Salvador	N/A	N/A	N/A	N/A
	Guatemala	N/A	N/A	N/A	N/A
	Honduras	N/A	N/A	N/A	N/A
Unión Europea		N/A	N/A	N/A	N/A
Comunidad Andina		N/A	N/A	N/A	N/A
Fuente: https://www.colombiacompra.gov.co/compradores/acuerdos-comerciales-y-trato-nacional-por-reciprocidad					

NOTA: En caso de que el proceso de contratación **SI** se encuentre cobijado por algún tratado suscrito por el Gobierno Nacional se deberá diligenciar la tabla acuerdos comerciales aplicables en Proceso de Contratación; de lo contrario se deberá suprimir e indicar la NO aplicación del mismo.

APROBACIÓN: Conforme a lo plasmado en este estudio previo, el mismo es aprobado por la dependencia de EL DEPARTAMENTO.

JORGE OVIDIO CRUZ ÁLVAREZ
Secretario de Salud del Meta
ORDENADOR DEL GASTO

Firma:		Firma:		Firma:	
Nombre:	Deisy Sarelly Vinasco Ramos	Nombre:	Yolima Ramírez Clavijo	Nombre:	Cristian Camilo Cespedes Ramos
Cargo	Equipo Gestión	Cargo:	Equipo gestión	Cargo:	Gerente administrativo de Salud
Proyectó		Revisó		Aprobó	